

Santiago del Estero, 11 de marzo del 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 004 /2015.-

Ref: Nota FAyA N° 058/15

Asunto: Ratifica Resolución FAA N° 044/13 sobre Designación de representantes ante el Comité Académico de la carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas.-

VISTO:

La necesidad de establecer la estructura organizativa de la Carrera de Posgrado en Red denominada “**Doctorado en Ciencias Agronómicas**” y cumplir con la designación de los miembros Titular y Alterno de ésta Facultad ante el Comité Académico del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias Agronómicas es una Carrera de Posgrado Interinstitucional integrada por las Universidades Nacionales de Catamarca; Jujuy; La Rioja y Santiago del Estero.

Que existen convenios previos celebrados entre las autoridades de las Universidades participantes.

Que la CONEAU ha otorgado el reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva N° 11.551./13 del Doctorado en Ciencias Agronómicas, dictamen de día 3 de noviembre de 2014 en la sesión N° 410.

Que a los efectos de cumplir con el Capítulo II - Comité Académico- de la Resolución CD FAA N° 002/15 (Reglamento Interno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas) corresponde designar representantes Titular y Alterno de cada Facultad que participa en la Red.

Que, conforme a lo expresado en el párrafo precedente, el Consejo Directivo en reunión ordinaria de fecha 10 de marzo del corriente año ratifica la designación del Sr. Decano realizada mediante Resolución FAA N° 044/13. **Por ello:**

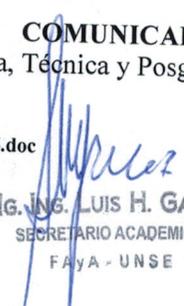
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

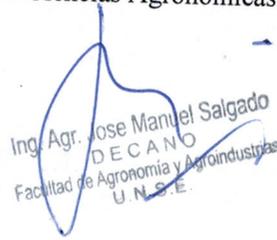
ARTÍCULO 1°: **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución FAA N° 044/2013, mediante la cual se designa como representantes ante el Comité Académico de la carrera de Posgrado **Doctorado en Ciencias Agronómicas**, por parte de esta Unidad Académica, al **Dr. Raúl Gustavo Paz** y a la **Dra. Silvia Adriana Helman**, como representante Titular y Alterno, respectivamente, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia al Doctor Paz, la Doctora Helman y a la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado y al Comité del Doctorado en Ciencias Agronómicas. Cumplido, archivar.

AL/leg.-
F:\users\resfaa2015\004-15.doc


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Recibido
CYTFAyA
22.04.15
AH

Recibido
Comité
Daniel Amador
24/04/15